

DECRETO ALCALDICIO N° 187 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 17 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 014 de fecha 03.01.2024, modificado por Decreto Alcaldicio N° 040 de fecha 05.01.2024 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para la “**Contratación de Locutor Folclórico y Monitor de Folclor**”. Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 14 de fecha 17.01.2024, del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual informa que en relación a la Licitación ID 3656-2-LE24 de “**Contratación de Locutor Folclórico y Monitor de Folclor**” se presentó una oferta la cual cumplen con lo solicitado en las bases de licitación. De acuerdo a acta de evaluación de ofertas, se sugiere adjudicar licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-2-LE24.

ADJUDIQUESE Contratación de Locutor Folclórico y Monitor de Folclor, al siguiente proveedor:

Tomas José Lizana Alcaíno, Rut [REDACTED] como locutor de programa radial folclórico y monitor de folclor de la Municipalidad de Requinoa, a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2024. Por un monto de \$ 289.784 impuesto incluido en el mes de Enero, \$ 668.733 impuesto incluido en el mes de Febrero y \$ 949.091 mensual impuesto incluido de Marzo a Diciembre de 2024.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 de Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE